



Puerto Williams, 04 NOV 2020

VISTOS

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 31/12/2019, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;
- Decreto N° 208 de fecha 13/04/2016 que aprueba el Reglamento Interno de Ayuda Social;
- Decreto Alcaldicio N°181, fechado el día 17 de Marzo del 2020, Declara Alerta Comunal en la Comuna de Cabo de Hornos.
- Decreto Alcaldicio N°178, fechada 17 de Marzo 2020, informa Medidas respecto al funcionamiento de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, por Virus Covid-19.
- Resolución Exenta N°104, fechada 18 de marzo 2020, declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el territorio de Chile.
- Resolución Exenta N°3550/121, fechada 22 de Marzo 2020, Informa Disposiciones dar cumplimiento de medidas sanitarias cuarentena en Puerto Williams y medidas de aislamiento en la forma que indica.
- Resolución Exenta N°355/158, fechada 07 de Mayo 2020, Informa Disposiciones dar cumplimiento de medidas sanitarias.
- Resolución Exenta N°467, fechada 17 de junio 2020, Informa Disposiciones medidas sanitarias que indica por Brote de Covid-19.-
- Resolución Exenta N°266, fechada 21 de agosto 2020, Informa Disposiciones medidas sanitarias que indica por Brote de Covid-19.-
- Resolución Exenta N°279 fechada 11 de Septiembre 2020, Informa Disposiciones referida a mantención de Cordón Sanitario para la Comuna de Cabo de Hornos, entre otros.
- Resolución Exenta N°3550 fechada 14 de Septiembre 2020, Informa Disposiciones referida a Prorroga Declaración de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el plazo que se indica (90 días)
- Memorándum N° 335 de fecha 23/10/2020, informado ayuda social.
- Providencia N° 441010542 fechada el día 14 de octubre 2020, se solicita ayuda social.
- Carta Sr, Alcalde
- Copia boleta consumo de electricidad, empresa EDLEMAG.
- Cartola Registro Social de Hogar.

DECRETO:

1° AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a lo que se indica:

N°	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	ROSA AMELIA	LEGUE RANQUIL		AYUDA SOCIAL: "CHEQUE EFECTIVO, A NOMBRE DE BENEFICIARIA, PARA PAGO DE SALDO CONSUMO SERVICIO ELÉCTRICO"	\$98.500 PESOS.-

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
 SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFA/ECV/SSC/POG/LSP/ega
 Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Finanzas Municipales.
3. DDC Social
4. Oficina de Partes ✓

